



JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JDCE-11/2023

ACTOR: Cesar Alejandro Castillo Téllez.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de
Colima.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14 y 66, párrafo segundo, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40 fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta misma fecha en que se actúa, por la Licenciada Ma. Elena Díaz Rivera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del martes diecinueve de septiembre del año en curso, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Electoral Local, demanda de Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, signada por el ciudadano **César Alejandro Castillo Téllez**, quien por su propio derecho, controvierte el Acuerdo número **IEE/CG/A059/2023**, aprobado en la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2021-2023, del Consejo General del Instituto Electoral de Estado de Colima, celebrada el 31 de agosto de 2023, mediante el cual se emitieron los Lineamientos del Instituto Electoral de Estado de Colima, para garantizar la Inclusión de las Candidaturas de Personas Indígenas, de Personas con Discapacidad, y de personas de la Diversidad Sexual, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y los Locales Extraordinarios que en su caso se deriven.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **14:35 CATORCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS**, del **MIÉRCOLES VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA